

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2016

COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA  
4.ª SESIÓN  
(Vespertina)

LUNES, 7 DE NOVIEMBRE DE 2016  
PRESIDENCIA DEL SEÑOR SEGUNDO TAPIA BERNAL

*-A las 12:14 h, se inicia la sesión.*

**El señor PRESIDENTE.**— Muy buenas tardes, señores congresistas.

Periodo Anual de Sesiones 2016-2018, Cuarta Sesión Ordinaria del 7 de noviembre de 2016.

Siendo las doce del día con trece minutos del lunes 7 de noviembre de 2016, en la Sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo, se encuentran presentes los congresistas Yonhy Lescano, Úrsula Letona, Milagros Takayama, Ricardo Narváez y Segundo Tapia.

Bienvenido, congresista Mulder.

Con licencia, los congresistas Juan Carlos Gonzales y Richard Arce.

Contando con el *quorum* reglamentario, damos inicio a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Ética Parlamentaria, conforme a la Agenda que se les ha enviado oportunamente.

Como primer punto se va a proceder a la aprobación del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria y Tercera Sesión Ordinaria de la comisión, realizadas el 17 y 24 de octubre del presente año, respectivamente.

Si no hay ninguna observación, se procederá a su aprobación.

Los que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano.

Sobre el Acta, sí.

Congresista Lescano, sobre el Acta, aprobación del Acta. ¿De acuerdo?

Congresista Letona, congresista Takayama, congresista Mulder, de acuerdo.

Entonces, aprobado por unanimidad.

Bienvenido, congresista Guido Lombardi.

Pasamos a la estación Despacho.

**DESPACHO**

**El señor PRESIDENTE.**— Señores congresistas, ha sido remitido a sus respectivos despachos la relación de los documentos recibidos y remitidos.

Si algún congresista desea una copia de estos documentos, puede solicitarlo a la secretaría técnica de la comisión.

Sección Informes.

### **Informes**

**El señor PRESIDENTE.**— Informo sobre las denuncias periodísticas propaladas en diversos medios de comunicación en contra del congresista Gilbert Félix Violeta López por supuestos cobros de cupos durante la campaña electoral.

Asimismo, quisiera dar la palabra a los congresistas para que nos puedan dar algunos informes.

Si algún congresista quisiera dar algún informe o informar acerca de un hecho que pudiera ser materia de denuncia en esta comisión, se le concederá el uso de la palabra.

Si nadie quiere hacer alguna denuncia de oficio, entonces pasamos al siguiente punto que es Pedidos.

### **Pedidos**

**El señor PRESIDENTE.**— Se da la palabra a los señores congresistas que quieran formular algún pedido o realizar alguna denuncia para someterlo al Pleno de la comisión.

Si no hay ningún pedido, pasamos al siguiente punto, Orden del Día.

### **ORDEN DEL DÍA**

**El señor PRESIDENTE.**— Señores congresistas, pasamos al primer punto del Orden del Día.

Debate y votación para iniciar o no indagación preliminar de denuncias periodísticas expresadas en la sección Informes contra el congresista Gilbert Violeta.

Tiene la palabra el congresista Yonhy Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Señor presidente, muy buenas tardes a los colegas.

En realidad, el procedimiento que se está siguiendo con el caso del señor Gilbert Violeta ha sido distinto al que hemos ido desarrollando, porque todos han pasado a la etapa de indagación. Por qué tendríamos que discutir esto y votar si a todos los congresistas que han sido denunciados, salvo algún caso pues evidente se les ha pasado a la etapa de indagación y después se ha hecho un informe por la secretaría técnica y de ahí se debate.

Porque no tenemos ningún documento, es un informe que usted ha hecho, sobre la base del cual se está pasando al Orden del Día para ver si se pasa a indagación o no al señor Gilbert Violeta.

Mi propuesta es que se siga el procedimiento que se ha seguido anteriormente, de que todos pasan a indagación, tendría que pasar a indagación, y luego secretaría técnica nos trae el informe correspondiente, y ahí debatimos si pasa a investigación

o no. Ese es el procedimiento que se tiene que cumplir, señor presidente, conforme se ha desarrollado en los demás casos.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Sí, bueno, en todos los casos hemos seguido el siguiente procedimiento, vale decir, aquí se tiene que debatir y votar si se inicia o no indagación, y eso es con una votación. Siempre hemos hecho eso. De repente no se ha percatado bien, pero estamos cumpliendo con el código y el reglamento que hemos aprobado.

Más bien tendríamos que ir es al voto, pero si alguien más desea intervenir...

El congresista Mulder desea hacer uso de la palabra.

Adelante, congresista.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Presidente, yo no me opongo a que vayamos al voto, pero sí quiero remarcar que en esto sí estoy de acuerdo con lo que ha señalado el congresista Lescano, se lo manifesté ya en una anterior oportunidad. Estamos corriendo un poco el riesgo de tener doble debate sobre los temas: un debate para ver si hay indagación, incluso con presencia del parlamentario como ya ha habido en una ocasión y que se presentó descargo en la etapa en la que se iba a indagar. Después de eso, hemos votado para que se indague. Después de eso, se acuerda que se inicia la investigación. Entonces, nuevamente viene el parlamentario a presentar su descargo, etcétera.

Por lo general ha venido ocurriendo, presidente, es que usted como presidente propone los casos ya por escrito. Es decir, trae, si considera que hay un tema para desestimar, trae el resumen del caso y usted propone ahí, "por lo que consideramos que debe desestimarse". Eso se puede debatir. Entonces, ya hay una propuesta.

Y si se considera que una propuesta es estimatoria, usted lo señala también de esa manera y se vota a favor y ya estamos investigando.

De manera, presidente, considero que eso abreviaría un poco el procedimiento que estamos teniendo, porque corremos el riesgo, reitero, de que haya una especie de doble debate. Ahorita iniciaríamos técnicamente una investigación sin documento, ¿y cómo votamos?

En cambio, la asesoría de la comisión ya puede ir recogiendo todos los elementos de juicio, resumiéndolos en un documento, acompañando la copia de la información periodística, y se viene con la propuesta, que es una simple propuesta de la Mesa para que nosotros ahí a partir de eso la debatamos.

**El señor PRESIDENTE.**— Bien.

Si nos permite leer solamente el artículo que corresponde a este tema, secretaría técnica, antes de darle la palabra al congresista Guido Lombardi.

**El ASESOR da lectura:**

"Código de Ética

Artículo 11 (último párrafo)

La Comisión de Ética actúa de oficio por acuerdo de la mayoría simple de sus miembros al tener conocimiento de actos contrarios al Código de Ética Parlamentaria". Es decir que se necesita, cuando es una denuncia periodista, que exista un acuerdo previo por parte de los miembros de la comisión, que es distinto a cuando hay una denuncia de parte.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Guido Lombardi y congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Permítame.

**El señor LOMBARDI ELÍAS (PPK).**— Por supuesto.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Presidente, disculpe usted, pero el señor asesor lo que tiene que hacer es leer el artículo, no hacer un comentario después de la lectura del artículo, porque él no es parlamentario.

**El señor PRESIDENTE.**— Correcto.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Los comentarios lo hacemos nosotros, presidente.

Y el comentario que voy a hacer sobre ese artículo es que no entra en contradicción con lo que estoy diciendo. La propuesta para la indagación viene de la Mesa, ya viene con el resumen del caso para que nosotros podamos empezar a trabajar sobre ese tema, no que por nuestra cuenta lo hagamos. Que de hecho lo hacemos, pero para que el procedimiento sea efectivo, usted trae la propuesta como un resumen y eso es lo que debatimos, si se inicia o no una investigación. No entra en contradicción con lo que se está diciendo.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Adelante, congresista Guido.

**El señor LOMBARDI ELÍAS (PPK).**— Solo para sumarme a lo dicho por los congresista Lescano y Mulder, porque no podemos abrir una etapa indagatoria sobre la base de una supuesta denuncia periodística, que no está contenida en ningún documento de la comisión.

Entonces, yo quiero sumarme a la propuesta de los congresistas Mulder y Lescano, con un añadido, es que rogaría a la secretaria técnica de la comisión tener en cuenta antecedentes, porque en caso de que esa denuncia periodística fuera cierta, los hechos habrían ocurrido antes de la elección del congresista mencionado como congresista; por lo tanto, sería una materia que escapa al tratamiento por parte de esta comisión.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Úrsula Letona.

**La señora LETONA PEREYRA (FP).**— Gracias, señor Presidente.

Señor presidente, hay dos temas que de repente podríamos aprovechar esta sesión justo escuchando lo que ha señalado el

congresista Mulder, y por primera vez de acuerdo con el señor Lescano. Primera y única.

En las primeras reuniones dijimos que teníamos que uniformizar el procedimiento. Entonces, de repente la secretaría nos puede ayudar cómo aprobamos el procedimiento, porque después hubo la aprobación del Reglamento como que estábamos un poco en el limbo.

Si es que a todos les íbamos a conceder en esta etapa el uso de la palabra o no, y cómo iba a ser que se lleve a cabo este debido procedimiento. Finalmente esa discusión se zanjó con el reglamento que aprobamos.

Y el segundo tema respecto de lo que ha dicho el congresista Lombardi, creo que en este reglamento se ha aprobado textualmente que incluso podemos investigar a los congresistas, a nuestros colegas, por hechos anteriores, que es justamente la etapa previa que es la campaña, y así ha sucedido en el caso del congresista Ávila, de la congresista Ananculi, porque esos dos temas que tenemos que zanjar.

O el reglamento actual que hemos aprobado hace dos semanas dice que podemos hacerlo excepcionalmente.

Entonces, si hemos estado investigando a dos colegas, y creo que incluso a más, hay otros que también vinieron por hechos anteriores, en la campaña, este es un tema que debemos ver si eso se va a mantener, porque lo que no puede haber es diferencia en los procedimientos. O sea, hemos escuchado hasta que se aprobó el reglamento, hay que ver qué dice de ahí en adelante, y hemos investigado, colegas, durante la campaña.

Entonces, ¿qué vamos a hacer de aquí para adelante, presidente?

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Quisiera decirles que una vez más, bueno, las denuncias son vía ciudadano, vía congresistas y también de oficio.

Y una denuncia de oficio necesita la aprobación de todas maneras del pleno de la comisión, y esto es para una etapa, no estamos iniciando una investigación, es una etapa de indagación.

Lo que pasó fue que en la etapa de indagación cuando hemos votado, pasaban a indagación. Bueno, primera vez que se pone también en debate este tema, porque la vez pasada solamente a votación, y votábamos y pasaba a indagación.

Lo que sí en la etapa de indagación pues, a propuesta de colegas congresistas, se adelantaron varios temas; por ejemplo, que venga de todas maneras a sustentar el denunciado, el colega, etcétera, cosa que fácilmente se podía hacer en la etapa de investigación, pero el reglamento dice bien claro que puede o no puede venir el colega.

Entonces, se adelantaron varios temas incluso de la investigación. Por poner un ejemplo, el caso del congresista Elías Rodríguez, se ha obtenido versiones importantes, incluso de la persona denunciada, etcétera.

Lo que se ha hecho es, y por acuerdo de todos, que vengan todos en la etapa de indagación, situación que no es necesariamente así, porque pueden o no pueden.

Pero, bueno, en esta etapa, por eso digo, hemos puesto en consideración este tema, toda vez que siempre la presidencia presentaba un tema y se sometía a votación para que pase. Porque sí, según el reglamento, se necesita de todas maneras no solamente anunciarlo sino que tenemos que votar, si estamos de acuerdo o no para que pase a indagación.

Entonces, frente a lo establecido, y en algún momento también dijo la congresista Úrsula Letona, que en el reglamento que hemos aprobado, sí, efectivamente, artículo 17, inciso h, dice: "Excepcionalmente es competente para conocer faltas a la ética parlamentaria derivadas de presuntos delitos o infracciones cometidos por un parlamentario al momento de su inscripción como candidato, siempre que el congresista, luego de ser elegido, continúe cometiendo el mismo delito, o esté usufructuando directamente de los beneficios de dicho delito". (2)

Entonces, frente a lo planteado, quisiera pedir al pleno de la comisión quienes estén de acuerdo para iniciar la indagación preliminar en relación con la denuncia periodística expresada en la sección Informes, contra el congresista Gilbert Violeta.

Congresista Mauricio Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Presidente, sin perjuicio de ir a votar, lo que tiene que considerarse es que lo que usted está haciendo en estos momentos es proponiéndonos un tema, ¿no es cierto? Lo único que yo señalé es que esa propuesta es sustentada por escrito, nada más. En la próxima oportunidad usted nos pone el resumen del caso y lo somete a consideración. Entonces, ahí nosotros podemos tener un basamento que iniciaría eventualmente una suerte de expediente.

Pero en este caso, si no hubiésemos leído los periódicos estaríamos votando sin conocimiento.

Entonces, ese es el tema, señor presidente, de todo lo que se ha debido señalar.

**El señor PRESIDENTE.**— No sé si... hago lectura de una breve referencia con relación a esta denuncia o vamos a la votación.

Vamos a la votación.

Al voto, por favor.

Quienes estén de acuerdo con la indagación, el tema de la denuncia periodística expresada contra el congresista Gilbert Violeta, sírvanse levantar la mano, por favor.

Congresista Lescano, congresista Úrsula Letona, congresista Takayama, congresista Grández, Narváez, perdón, congresista Tapia, congresista Mulder. Esto es a favor.

Quienes estén en contra. Congresista Güido Lombardi.

Abstenciones, cero.

Ha sido aprobado por mayoría.

Debate y votación del Informe de calificación, expediente N.º 011-2016-2018-CEP-CR, contra el congresista Armando Villanueva Mercado.

Le damos la palabra al secretario técnico de la comisión para la presentación del informe.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Buenas tardes, señor presidente. Por su intermedio, voy a pasar a resumir el contenido del Expediente de calificación 011-2016-2018/CEP-CR.

El 3 de octubre de 2016 ingresó la denuncia ciudadana de la señora Angelita Meneses Siancas contra el congresista Armando Villanueva en su condición de presidente de la Comisión de Energía y Minas, por haber cumplido con agendar su pedido para que se investigue al Osinergmin por un caso de la trasnacional Neogas Perú S.A.

En el descargo presentado por el congresista Villanueva, ha manifestado que su pedido fue tramitado conforme a ley, y que este fue dado cuenta en la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Energía y Minas realizada el 7 de setiembre del presente año.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria, para la calificación de una denuncia es necesario verificar los siguientes supuestos:

- a) Que el hecho denunciado sea verificable y que este infrinja los principios establecidos en el Código de Ética.
- b) Que si los indicios o pruebas presentadas puedan llevar a cabo a una investigación.

Asimismo, el artículo 69 del Reglamento del Congreso dispone que los pedidos de información es un derecho que tienen los congresistas a pedir información a los ministros u otras autoridades, como sería en este caso a Osinergmin, con el propósito de esclarecer ciertos hechos o para tener elementos de juicio para tomar decisiones adecuadas en el ejercicio de sus funciones.

Es por estas razones que el procedimiento realizado por el congresista Armando Villanueva como presidente de la Comisión de Energía y Minas se encuentra acorde a ley; por consiguiente, no hay una infracción al artículo 28 A del Reglamento del Código de Ética y, por consiguiente, la denuncia debe ser declarada improcedente. Esa es la recomendación, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Si algún congresista quisiera intervenir sobre este informe, le cedemos la palabra.

Si no hay más intervenciones, lo sometemos a votación.

Los que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano.

Unanimidad. Aprobado por unanimidad.

Debate y votación del Informe de calificación, expediente 012-2016-2018-CEP-CR, en relación con el congresista denunciado, que en este caso es Miguel Castro Grández.

Le damos la palabra al secretario técnico de la comisión para la presentación del informe.

Tiene la palabra el doctor Darwin Pardavé.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Gracias, señor presidente.

El 10 de octubre ingresó la denuncia formulada por el ciudadano Napaleón Castañeda Dávila contra el congresista Miguel Castro Grández por una deuda de 24 mil soles por servicios de publicidad política en la Radio Victoria en Chachapoyas, departamento de Amazonas, que se habría dado durante los comicios electorales en el presente año, dígase en primera vuelta y segunda vuelta.

La denuncia que realiza el mencionado ciudadano manifiesta que no tiene un contrato con el congresista Castro Grández y que las acciones que realizó fueron en forma verbal con una persona de nombre Elita Huamán Colunche que podría ser su secretaria.

En el descargo presentado por el congresista Miguel Castro, manifiesta que en ninguno de los medios probatorios que acompaña la denuncia se advierte que se encuentre obligado a dar suma de dinero.

Asimismo que los hechos que fueron materia de denuncia se habrían dado con anterioridad a su elección como parlamentario y, por consiguiente, no habría una continuidad de la acción o usufructo de la misma.

Por otro lado, de conformidad con el artículo 27.3 del reglamento de la comisión, faculta a que la comisión pueda de oficio subsanar aquellos errores u omisiones materiales en una denuncia siempre que esta no afecte el sentido de la misma.

Asimismo, el artículo 28 del Reglamento de la Comisión de Ética establece los dos supuestos que es, el hecho denunciado debe ser verificable y que las pruebas ofrecidas permitan llevar a cabo una investigación.

Por estas razones, en vista de que no se cumple con ninguno de los supuestos del artículo 28 del reglamento de la comisión, es que se recomienda que la denuncia sea declarada improcedente y en consecuencia se envíe a su archivo.

**El señor PRESIDENTE.**— Damos la palabra.

Si algún congresista quisiera intervenir sobre este informe, le cedemos la palabra.

Congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— El informe dice que no hay ninguna documentación que pruebe la vinculación. Pero aquí estoy viendo algunas boletas de venta, donde dice que la publicidad, que si bien es cierto sale a nombre de esta señora o señorita Elita Huamán Colunche, dice que es propaganda para el



congresista, y así sucesivamente. Hay un contrato donde hay una anotación en la parte de atrás, donde hay un adelanto.

Entonces, ¿cómo desvirtuamos eso, porque en el informe no lo dice? Mi pregunta.

Dice que no hay ninguna documentación, pero vemos que hay esto. Porque obviamente el informe debe ir a tono con la documentación respectiva.

De tal manera, señor, que sería bueno que se pueda también explicar eso en el informe correspondiente para que tenga consistencia.

**El señor PRESIDENTE.**— Recordar que a quienes hacemos la denuncia, indagación, investigación son a los congresistas.

En este caso, si las boletas que están ahí son a nombre de otra persona que no es el congresista, entonces, de hecho, que es importante ese detalle. ¿Las boletas son a nombre del congresista o no son a nombre del congresista? Porque si no acá también van a ser denunciados congresistas por situaciones de terceros. Por tanto que eso quede claro.

¿Pidió la palabra la congresista Úrsula? Ah, no. Me pareció.

Entonces...

Sí, congresista Yonhy Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Además hay una carta notarial que se dirige al mismo parlamentario.

Yo pienso que esto debe fundamentarse ahí en el informe, todos estos hechos, que no se refiere a esa persona porque hay una carta notarial, en la boleta se hace mención al parlamentario.

Entonces, eso se tiene que sustentar, señor presidente, porque si no, no se condice lo que aparece en el informe con lo que aparece en la documentación.

**El señor PRESIDENTE.**— Entonces, con cargo a terminar con esa relación que usted está agregando, pero igual el sentido no varía. Pero sí vamos a agregar lo que usted dice, la carta notarial. Pero de todas maneras decir que eso no está a nombre del congresista.

Entonces, si no hay más intervenciones, lo sometemos a votación.

Los que están de acuerdo, sírvanse levantar la mano. Unanimidad.

Entonces, ha sido aprobado por unanimidad.

Habiéndose concluido con los temas de la Agenda, se solicita la exoneración del trámite de aprobación del Acta de la presente sesión a fin de tramitar los acuerdos adoptados.

Por favor, al voto.

Ha sido aprobada, por unanimidad, la exoneración del trámite de aprobación del Acta de la presente sesión.

Señores congresistas, no habiendo otro punto a tratar y siendo las doce horas con treinta y siete minutos de hoy 7 de noviembre de 2016, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

**-A las 12:37 h, se levanta la sesión.**